



Eliminado

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600080024 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 25 de Noviembre del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito la relación del número de hallazgos de la Celúla de Búsqueda desde 2022 a la fecha. Desglosar por año, municipio y tipo de hallazgo. Además de indicar las búsquedas en anexos y hallazgo en los mismos. Desglosar por año y municipio, y tipo de hallazgo.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Seguridad Publica.

Se informa que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Guanajuato, en concomitancia con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica y el artículo 62 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y; dentro de las funciones que desarrollara esta Dirección General de Seguridad del Municipio de Salamanca, Guanajuato y sus áreas adscritas, no se encuentra la de realizar búsquedas en coordinación con células o colectivos de búsqueda, si bien es cierto que personal operativo, en concreto elementos de Policía Municipal adscritos a la Comisaria General de la Dirección General de Seguridad del Municipio de Salamanca, Guanajuato, tiene participación en actividades relacionadas, lo anterior es en función de acompañamiento, brindar seguridad perimetral y personal a los integrantes de las células o colectivos de búsqueda, así como velar para que prevalezca el orden público, no así, el registro, la concentración o estadística de datos, lo anterior debido a la sensibilidad y confidencialidad de los mismos.

Dicho lo anterior, esta Dirección General de Seguridad se encuentra imposibilitada a entregar la información solicitada, lo anterior en virtud de que la actividad relacionada con la petición realizada no se encuentra dentro de las atribuciones conferidas a esta Dirección y sus áreas adscritas, aunado a que no son funciones propias al desempeño de las funciones del personal de esta Dirección.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 29 de Noviembre de 2024

LIC. CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

